

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.355

Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2757733

EXTRACTO

MATIAS ROBERTO RAND GONZÁLEZ, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaria de Coyhaique con oficio en calle Veintiuno de Mayo número quinientos cincuenta y uno certifica que, por escritura pública de esta fecha, ante mí, doña Javiera Victoria Barrientos Hernández constituyó una sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "Patagonia Salud Integral SpA". Objeto: Prestación de servicios de salud que incluye: a) Kinesiología: Evaluación kinesiológica integral, ejercicio terapéutico, rehabilitación de lesiones musculoesqueléticas, rehabilitación cardiorrespiratoria y reintegro deportivo. b) Entrenamiento Personalizado y Grupal: Entrenamiento de cualidades físicas como fuerza, velocidad, flexibilidad, coordinación, agilidad, resistencia y potencia. c) Recovery: Masoterapia, presoterapia, terapia fascial, crioterapia, termoterapia, electroterapia (TENS y EMS), terapia vibratoria y terapia manual ortopédica (TMO). d) Sesión Regenerativa: Manejo de tejidos blandos, ejercicios de movilidad y reeducación postural global (RPG). e) Nutrición: Evaluación del estado nutricional de las personas, elaboración de planes y programas alimentarios personalizados, educación en hábitos de vida saludable y la orientación para la prevención de enfermedades y el mejoramiento del bienestar integral. f) Pilates: Prestación de servicios de entrenamiento y acondicionamiento físico mediante la disciplina del método pilates, en sus diferentes modalidades. g) En general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente o indirectamente con éstos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o indirectamente por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas. Capital: \$12.000.000, dividido en cien acciones, sin valor nominal, de una misma y única serie, de igual valor cada una, suscrito y pagado conforme a lo señalado en el artículo Primero Transitorio de los estatutos de la sociedad. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. COYHAIQUE, 17 DE ENERO 2026.



CVE 2757733

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl